



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MARTHA NANCY ZAPATA ZAMUDIO contra MARÍA DERLY PEREZ BETANCUR, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 6 de agosto de 2020, se reconoce personería como apoderado de la demandante al estudiante de derecho ANA MILENA PRETELT con cédula de ciudadanía 1.067.929.515. En ese orden de ideas se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 125, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de SEPTIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**